

FIRMADO

1.- Concejal Delegado de Hacienda, MANUEL JOSE CABRERA FERNANDEZ PUJOL, a 17 de Diciembre de 2018
 2.- Secretaria Acctal., MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 17 de Diciembre de 2018



DECRETO

En la Villa de Calp.

Vistas las solicitudes formuladas para la obtención de ayudas de emergencia social para el ejercicio de 2018, hasta el 16 de noviembre de 2018.

Vista la propuesta de resolución del Técnico de Administración Especial de Bienestar Social de fecha 11 de diciembre de 2018 de que se abone a los beneficiarios las siguientes cantidades expuestas:

EXP. Siuss	D.N.I./N.I.E./PASAPORTE	CUANTÍA	MESES	TOTAL
3161/09	49748702R	150 €	Oct. Nov. Dic.	450 €
4922/17	CQ7207587	180 €	Oct. Nov. Dic	540 €
4716/16	X6002235V	150 €	Oct. Nov. Dic	450 €
2879/08	Y0300083Q	180 €	Oct. Nov. Dic	540 €
4242/14	X8179125A	150 €	Oct. Nov. Dic	450 €
5332/18	X7970555C	150 €	Oct. Nov. Dic	450 €
4519/15	Y2738172J	180 €	Oct. Nov. Dic	540 €
4010/12	54737507Z	180 €	Oct. Nov. Dic	540 €
4480/15	74008054B	150 €	Oct. Nov. Dic	450 €
3745/11	Y4021508H	200 €	Nov. Dic	400 €
2511/08	51784683E	150 €	Oct. Nov. Dic	450 €
2631/08	77052940L	150 €	Oct. Nov. Dic	450 €
5180/18	000671066H	250 €	Nov. Dic	500 €
5354/18	Y3423561W	150 €	Oct. Nov. Dic	450 €
4902/17	X8009539L	150 €	Oct. Nov. Dic	450 €
767	X0663251T	180 €	Oct. Nov. Dic	540 €
2864/08	X9747805Z	180 €	Oct. Nov. Dic	540 €
2919/08	X8574850J	150 €	Oct. Nov. Dic	450 €
4269/14	X4695012E	180 €	Oct. Nov. Dic	540 €
5271/18	21410073V	150 €	Oct. Nov. Dic	450 €
4613/15	54738653X	200 €	Nov. Dic	400 €
31	19457202F	150 €	Oct. Nov. Dic	450 €
3012/09	X4718508N	250 €	Nov. Dic	500 €

FIRMADO

1.- Concejal Delegado de Hacienda, MANUEL JOSE CABRERA FERNANDEZ PUJOL, a 17 de Diciembre de 2018
 2.- Secretaria Acctal., MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 17 de Diciembre de 2018

4532/15	43183729X	150 €	Oct. Nov. Dic	450 €
501	21346070T	150 €	Oct. Nov. Dic	450 €
5251/18	A01741350	180 €	Oct. Nov. Dic	540 €

TOTAL	12.420 €
--------------	-----------------

De acuerdo con las cantidades aprobadas por Acta 08/2018 de la Comisión Técnica de Valoración de Ayudas de Emergencia Social, según expediente 2018/EXPGEN/01931 de 16 de noviembre de 2018, se abonen a los beneficiarios las siguientes cantidades, **mediante talón bancario**:

EXPTE.	PASAPORTE	CUANTÍA	MESES	TOTAL
5347/18	AU014169	180 €	Oct. Nov. Dic	540 €
5264/18	AT824297	180 €	Oct. Nov. Dic	540 €
5326/18	AT442969	150 €	Oct. Nov. Dic	450 €
5284/18	PG3728595	150 €	Oct. Nov. Dic	450 €
4998/17	AU162899	180 €	Oct. Nov. Dic	540 €
TOTAL				2.520 €

Vista la propuesta de resolución del Técnico de Administración Especial de Bienestar Social de fecha 11 de diciembre de 2018 de denegar a los beneficiarios las siguientes cantidades expuestas:

n.º de orden	10	Expte. Siuss:	1987/06	D.N.I	53630620W	T.S:	J
Nombre	Chrysantha Gail, KING MCCARRY						
Cuantía	€	Meses		Total	€	Motivo denegación	
No cumplir los requisitos previsto para acceder a la misma							
	USO VIVIENDA HABITUAL				Positivo	Negativo	X

Vista la fiscalización previa favorable de la Intervención Municipal de fecha 12 de diciembre de 2018.

EN USO de las atribuciones a mí conferidas por el art. 21.1f) de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local, por este mi decreto vengo en adoptar acuerdo con las siguientes disposiciones.

Por medio del presente tengo a bien RESOLVER:

Primero.- Autorizar, disponer, reconocer la obligación y ordenar el pago de las siguientes cantidades a los beneficiarios que a continuación se relacionan, todo ello de conformidad con la Comisión de Valoración de las Ayudas de Emergencia Social, según

FIRMADO

1.- Concejal Delegado de Hacienda, MANUEL JOSE CABRERA FERNANDEZ PUJOL, a 17 de Diciembre de 2018
 2.- Secretaria Acctal., MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 17 de Diciembre de 2018



sesión realizada el 16 de noviembre de 2018, según Acta 08/2018, mediante **transferencia bancaria:**

EXP. Siuss	D.N.I./N.I.E./PASAPORTE	CUANTÍA	MESES	TOTAL
3161/09	49748702R	150 €	Oct. Nov. Dic.	450 €
4922/17	CQ7207587	180 €	Oct. Nov. Dic	540 €
4716/16	X6002235V	150 €	Oct. Nov. Dic	450 €
2879/08	Y0300083Q	180 €	Oct. Nov. Dic	540 €
4242/14	X8179125A	150 €	Oct. Nov. Dic	450 €
5332/18	X7970555C	150 €	Oct. Nov. Dic	450 €
4519/15	Y2738172J	180 €	Oct. Nov. Dic	540 €
4010/12	54737507Z	180 €	Oct. Nov. Dic	540 €
4480/15	74008054B	150 €	Oct. Nov. Dic	450 €
3745/11	Y4021508H	200 €	Nov. Dic	400 €
2511/08	51784683E	150 €	Oct. Nov. Dic	450 €
2631/08	77052940L	150 €	Oct. Nov. Dic	450 €
5180/18	000671066H	250 €	Nov. Dic	500 €
5354/18	Y3423561W	150 €	Oct. Nov. Dic	450 €
4902/17	X8009539L	150 €	Oct. Nov. Dic	450 €
767	X0663251T	180 €	Oct. Nov. Dic	540 €
2864/08	X9747805Z	180 €	Oct. Nov. Dic	540 €
2919/08	X8574850J	150 €	Oct. Nov. Dic	450 €
4269/14	X4695012E	180 €	Oct. Nov. Dic	540 €
5271/18	21410073V	150 €	Oct. Nov. Dic	450 €
4613/15	54738653X	200 €	Nov. Dic	400 €
31	19457202F	150 €	Oct. Nov. Dic	450 €
3012/09	X4718508N	250 €	Nov. Dic	500 €
4532/15	43183729X	150 €	Oct. Nov. Dic	450 €
501	21346070T	150 €	Oct. Nov. Dic	450 €
5251/18	A01741350	180 €	Oct. Nov. Dic	540 €

TOTAL	12.420 €
--------------	-----------------

Segundo.- Autorizar, disponer, reconocer la obligación y ordenar el pago de las siguientes cantidades a los beneficiarios que a continuación se relacionan, todo ello de conformidad con la Comisión de Valoración de las Ayudas de Emergencia Social, según

FIRMADO

1.- Concejal Delegado de Hacienda, MANUEL JOSE CABRERA FERNANDEZ PUJOL, a 17 de Diciembre de 2018
 2.- Secretaria Acctal., MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 17 de Diciembre de 2018

sesión realizada el 16 de noviembre de 2018, según Acta 08/2018, mediante talón bancario:

EXPTE.	PASAPORTE	CUANTÍA	MESES	TOTAL
5347/18	AU014169	180 €	Oct. Nov. Dic	540 €
5264/18	AT824297	180 €	Oct. Nov. Dic	540 €
5326/18	AT442969	150 €	Oct. Nov. Dic	450 €
5284/18	PG3728595	150 €	Oct. Nov. Dic	450 €
4998/17	AU162899	180 €	Oct. Nov. Dic	540 €
TOTAL				2.520 €

Tercero.- Denegar la ayuda solicitada a la persona que a continuación se relaciona, conforme al Acta 08/2018 de la Comisión de Valoración de fecha 16 de noviembre de 2018.

n.º de orden	10	Expte. Siuss:	1987/06	D.N.I	53630620W	T.S:	J
Nombre	Chrysantha Gail, KING MCCARRY						
Cuantía	€	Meses		Total	€	Motivo denegación	
No cumplir los requisitos previsto para acceder a la misma							
	USO VIVIENDA HABITUAL				Positivo	Negativo	X

Cuarto.- Notifíquese la presente resolución a los interesados, instruyéndoles de los plazos y recursos que les asistan.

Quinto.- La persona beneficiaria queda obligada a justificar la ayuda concedida mediante recibos, así como por el criterio y concepto que el/la Trabajador/a Social le haya señalado.

Sexto.- Dese cuenta del presente Decreto al Área económica del Ayuntamiento.

Séptimo.- Publicar la concesión de la presente subvención en la Base de Datos Nacional de Subvenciones en los términos reglamentariamente establecidos.

En cumplimiento del Art. 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se hace constar que la presente resolución la manda y firma el Concejal Delegado de Hacienda, D. Manuel José Cabrera Fernández Pujol, por ser el órgano competente por delegación del Sr. Alcalde D. César Sánchez Pérez, en virtud de Decreto de Alcaldía nº 201703276, de fecha seis de octubre de dos mil diecisiete, en el lugar y fecha de la firma, de los que yo la Secretaria Accidental, doy fe.